REGLAMENTO OFICIAL

CARRERA RUNBIKE COMFANDI – JUANCHO CORRELÓN 2026

Fecha del evento: domingo, 8 de noviembre de 2026
Lugar: instalaciones de Comfandi Pance
Organizan: Comfandi y Asociación Juancho Correlón

PRESENTACIÓN

¡La Carrera RunBike Comfandi – Juancho Correlón está aquí!

En 2026 celebramos la tercera edición de esta carrera y la primera que incorpora la modalidad de ciclismo de montaña (MTB), consolidando un espacio para promover el deporte, los hábitos de vida saludable, la integración familiar y la conciencia ambiental.

Este evento está diseñado para recibir tanto a deportistas experimentados como a familias que desean compartir una experiencia deportiva diferente, recreativa y en contacto con la naturaleza.

La programación contempla las distancias de 20K MTB en ciclismo de montaña y 2K, 5K y 10K en atletismo, con el propósito de fomentar la actividad física, la participación familiar y el disfrute responsable de los espacios naturales.

El presente reglamento establece las condiciones de participación, los procedimientos de inscripción, las normas de seguridad y convivencia, los criterios de clasificación y premiación, y las demás disposiciones aplicables al evento.

La inscripción y participación implican el conocimiento y la aceptación de las disposiciones de este reglamento, sin perjuicio de los derechos que les asistan a los participantes conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN

Comfandi y la Asociación Juancho Correlón contribuyen a la promoción del deporte, la actividad física y los estilos de vida saludables.

La Asociación Juancho Correlón estará a cargo de la operación y coordinación logística de la carrera, así como de la implementación de las medidas organizativas, técnicas y operativas necesarias para su desarrollo, de conformidad con las disposiciones aplicables y los requerimientos de las autoridades competentes.

Los participantes deberán acatar las instrucciones del personal de la organización, los equipos de apoyo y las autoridades presentes, especialmente aquellas relacionadas con la seguridad, la movilidad, el cumplimiento de los recorridos y la atención de emergencias.

ARTÍCULO 2. DISTANCIAS

La Carrera RunBike 2026 contará con las siguientes modalidades:

- **20K MTB:** ciclismo de montaña.
- **10K:** atletismo.
- **5K:** atletismo.
- **2K:** atletismo recreativo y familiar.

Los participantes deberán completar el recorrido correspondiente a la modalidad en la que se encuentren inscritos, respetando la señalización, los puntos de control y las instrucciones del personal autorizado.

La organización podrá implementar ajustes operativos en los recorridos por motivos de seguridad, condiciones del terreno, disposiciones de las autoridades o circunstancias que puedan afectar el desarrollo del evento. Cualquier modificación será comunicada por los canales oficiales disponibles.

ARTÍCULO 3. PROGRAMACIÓN, HORARIOS Y TIEMPOS LÍMITE

La programación prevista para las diferentes modalidades es la siguiente:

3.1. Distancia 20K MTB

- Calentamiento frente a la tarima: 5:00 a. m.
- Cierre del corral de salida: 5:45 a. m.
- Hora de salida: 6:00 a. m.
- Hora límite de llegada: 8:00 a. m.

3.2. Distancia 10K – Atletismo

- Calentamiento frente a la tarima: 6:30 a. m.
- Ingreso al corral de salida: 6:50 a. m.
- Hora de salida: 7:00 a. m.
- Hora límite de llegada: 9:00 a. m.

3.3. Distancia 5K – Atletismo

- Calentamiento frente a la tarima: 6:30 a. m.
- Ingreso al corral de salida: 7:00 a. m.
- Hora de salida: 7:10 a. m.
- Hora límite de llegada: 9:00 a. m.

3.4. Distancia 2K – Atletismo recreativo y familiar

- Calentamiento frente a la tarima: 9:00 a. m.
- Ingreso al corral de salida: 9:20 a. m.
- Hora de salida: 9:30 a. m.
- Hora límite de llegada: 10:30 a. m.

Los participantes deberán presentarse oportunamente en el área dispuesta para el calentamiento y atender los llamados de la organización. El ingreso después del cierre del corral podrá ser restringido por razones operativas y de seguridad.

Los tiempos límite de llegada corresponden al horario previsto para el cierre operativo de cada recorrido. Una vez vencidos estos horarios, los espacios podrán habilitarse progresivamente. Los participantes que continúen el recorrido deberán acatar las instrucciones del personal y las medidas de seguridad.

La organización se reserva la facultad de ajustar los horarios por razones justificadas e informará oportunamente a los participantes por los canales oficiales disponibles.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través del sitio web oficial:

www.juanchocorrelon.com /Market place Comfandi.

La inscripción se entenderá completada cuando el participante haya diligenciado correctamente el formulario y se haya confirmado el pago mediante alguno de los medios habilitados, entre ellos tarjeta de crédito, tarjeta débito o PSE.

Cada participante será responsable de suministrar información veraz, completa y actualizada durante el proceso de inscripción.

El cupo máximo del evento será de mil setecientos (1.700) participantes, distribuidos entre las cuatro modalidades. Las inscripciones estarán sujetas a la disponibilidad de cupos.

4.1. Cambios en la inscripción

Las solicitudes de cambio únicamente serán revisadas y validadas durante la jornada de entrega de kits, el sábado 7 de noviembre de 2026, dentro del horario establecido por la organización.

Al momento de solicitar el cambio, la organización verificará la disponibilidad de la talla de camiseta requerida o la existencia de cupos en la distancia a la que se desea cambiar, según corresponda.

La aprobación de cualquier cambio estará sujeta a la disponibilidad de tallas o cupos y a la validación del personal autorizado. La presentación de una solicitud no garantiza su aprobación.

Los cambios solo se entenderán autorizados una vez hayan sido revisados y confirmados por la organización.

4.2. Pagos, cancelaciones y transferencias

El valor de la inscripción no será reembolsable ni transferible, de acuerdo con las condiciones informadas durante el proceso de compra y sin perjuicio de los derechos irrenunciables que reconozca la legislación aplicable.

El número de competencia es personal e intransferible. No se permitirá la participación de personas que utilicen el número asignado a otro participante ni de personas que no cuenten con una inscripción válida.

En caso de cancelación, aplazamiento, suspensión o modificación sustancial del evento por fuerza mayor, caso fortuito u otras circunstancias justificadas, se aplicarán las disposiciones del presente reglamento, las condiciones informadas oficialmente y la normativa vigente.

Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o afecten de manera significativa la realización del evento, la organización evaluará las medidas que correspondan, las cuales podrán incluir la modificación del recorrido, el cambio de horarios, el aplazamiento, la suspensión o la cancelación.

Las decisiones se comunicarán oportunamente por los canales oficiales. Las consecuencias sobre las inscripciones, los pagos y los servicios contratados se determinarán de acuerdo con las condiciones aplicables y la legislación vigente. Esta disposición no implica la exclusión de los derechos que legalmente correspondan a los participantes.

ARTÍCULO 5. PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD EN LA DISTANCIA 2K

La distancia de 2K está diseñada para promover la participación recreativa y familiar, permitiendo que niños, niñas y adultos compartan una experiencia deportiva en las instalaciones de Comfandi Pance.

Los menores de edad deberán contar con la autorización de su padre, madre o representante legal.

Los niños y las niñas deberán permanecer bajo la supervisión y el acompañamiento de un adulto responsable durante toda la actividad, de acuerdo con las condiciones de participación definidas para esta modalidad.

El adulto responsable deberá estar inscrito oficialmente en el evento y participar en la misma distancia que el menor a su cargo.

Durante la entrega de kits, el padre, la madre o el representante legal deberá diligenciar y firmar la autorización de participación del menor y los documentos de consentimiento informado que correspondan, conforme a los procedimientos establecidos por la organización.

La autorización deberá contener la información necesaria para identificar al menor y a su representante legal, así como las aceptaciones y declaraciones que resulten procedentes. Cualquier declaración sobre riesgos o responsabilidad se aplicará dentro de los límites permitidos por la legislación vigente y no supondrá la renuncia a derechos irrenunciables del menor.

Se recomienda que los adultos conversen previamente con los menores sobre el recorrido, los puntos de encuentro y las medidas que deben seguir en caso de separarse accidentalmente.

Los participantes deberán atender las indicaciones del personal de apoyo y evitar conductas que puedan poner en riesgo su integridad o la de los demás asistentes.

El adulto acompañante será responsable de la supervisión del menor durante el desarrollo de la actividad, sin perjuicio de las obligaciones legales que correspondan a la organización y a los demás responsables del evento.

ARTÍCULO 6. CATEGORÍAS Y REQUISITOS DE EDAD

Para participar en la Carrera RunBike Comfandi – Juancho Correlón 2026, los participantes deberán cumplir las edades mínimas y los requisitos de seguridad establecidos para cada distancia.

6.1. Distancia 20K MTB – Ciclismo de montaña

La edad mínima para participar en esta modalidad es de quince (15) años cumplidos.

El uso de casco de protección es obligatorio durante todo el recorrido. Los participantes deberán cumplir las demás medidas de seguridad y las instrucciones establecidas por la organización.

6.2. Distancia 10K – Atletismo

La edad mínima para participar en esta distancia es de quince (15) años cumplidos.

La clasificación se realizará por categorías de edad y género, de acuerdo con las categorías oficiales que publique la organización. No habrá categoría general.

6.3. Distancia 5K – Atletismo

La edad mínima para participar en esta distancia es de doce (12) años cumplidos.

La clasificación se realizará por categorías de edad y género, de acuerdo con las categorías oficiales que publique la organización. No habrá categoría general.

6.4. Distancia 2K – Atletismo recreativo y familiar

La edad mínima para participar en esta distancia es de cuatro (4) años cumplidos.

Todos los niños y las niñas deberán estar acompañados durante todo el recorrido por su padre, madre o un adulto responsable, quien deberá estar inscrito oficialmente.

El adulto acompañante será responsable de la supervisión del menor durante el desarrollo de la actividad y deberá atender las indicaciones de seguridad impartidas por la organización.

Las categorías de premiación previstas para esta distancia son:

- De 4 a 6 años.
- De 7 a 9 años.
- De 10 a 12 años.

6.5. Cumplimiento de los requisitos

Todos los participantes deberán cumplir con la edad mínima establecida para la distancia en la que se inscriban y acatar las instrucciones de seguridad impartidas por la organización.

La participación de menores de edad estará sujeta, además, al cumplimiento de las autorizaciones y condiciones de acompañamiento previstas en este reglamento.

ARTÍCULO 7. ENTREGA DE KITS

La entrega de kits se realizará en el lugar y dentro del horario establecidos por la organización.

Fecha de entrega:

- Sábado 7 de noviembre de 2026, de 9:00 a. m. a 6:00 p. m.

Lugar: Comfandi – Campus E Centro, piso 3.
Dirección: Calle 8 n.º 6-23.

No se realizará entrega de kits el día del evento.

7.1. Retiro del kit por un tercero

Cuando el participante no pueda reclamar personalmente su kit, podrá autorizar a otra persona para hacerlo, siempre que presente los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad o pasaporte del participante.
- Carta de autorización, en formato físico o digital.
- Comprobante de inscripción o E-ticket, cuando sea necesario para verificar la información.

La persona autorizada deberá cumplir los procedimientos de validación establecidos por la organización.

Para los participantes menores de edad, deberán observarse adicionalmente los requisitos de autorización y representación legal aplicables.

7.2. Uso del número de competencia

El número deberá portarse de manera visible en la parte delantera de la camiseta durante la competencia.

No podrá doblarse, cortarse, alterarse ni cubrirse con prendas u objetos que dificulten su identificación o afecten el funcionamiento del chip de cronometraje.

El número de competencia es personal e intransferible y deberá corresponder a la inscripción válida del participante.

7.3. Kits no reclamados

Los kits deberán reclamarse dentro de las fechas y los horarios establecidos.

Los productos perecederos o no perecederos que no sean reclamados podrán destinarse a donación, cuando corresponda, de acuerdo con las condiciones de conservación, las políticas de la organización y las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 8. CLASIFICACIÓN Y PREMIACIÓN

La clasificación oficial y la premiación de la Carrera RunBike Comfandi – Juancho Correlón 2026 se realizarán de acuerdo con las modalidades, categorías, divisiones por género y criterios establecidos en este artículo.

8.1. Criterio de clasificación y premiación por tiempo CHIP

La clasificación oficial y la premiación se determinarán con base en el **tiempo CHIP registrado por cada participante**, conforme a los resultados oficiales del sistema de cronometraje.

En las modalidades de atletismo de 10K y 5K no habrá premiación de categoría general. La premiación se realizará por categorías de edad y género, de acuerdo con los criterios establecidos en este reglamento.

En la modalidad 20K MTB, la premiación será general para damas y caballeros, y los ganadores se determinarán con base en el tiempo CHIP registrado, conforme a los resultados oficiales.

En la distancia 2K, la premiación se realizará por categorías de edad y género mediante obsequios de los patrocinadores, sin premios en efectivo.

La clasificación estará sujeta a la validación de los registros de cronometraje y al cumplimiento de las condiciones de participación. En caso de presentarse inconsistencias en el registro del tiempo, se aplicará el procedimiento de reclamaciones previsto en el artículo 10.

8.2. Distancia 10K – Atletismo

La premiación se realizará por categorías de edad y género. No habrá categoría general.

Se contemplan seis (6) categorías en total. Los premios en efectivo para los tres primeros lugares de cada categoría y género serán los siguientes:

- **Primer lugar:** $140.000 COP.
- **Segundo lugar:** $120.000 COP.
- **Tercer lugar:** $100.000 COP.

Los rangos de edad de las seis categorías deberán ser definidos y publicados oficialmente por la organización.

8.3. Distancia 20K MTB – Ciclismo de montaña

La premiación será general, diferenciada entre damas y caballeros.

Los premios en efectivo para los tres primeros lugares de cada grupo serán los siguientes:

- **Primer lugar:** $140.000 COP.
- **Segundo lugar:** $120.000 COP.
- **Tercer lugar:** $100.000 COP.

La clasificación se determinará con base en el tiempo CHIP registrado por los participantes y los resultados oficiales de la competencia, de acuerdo con el sistema de cronometraje y los criterios publicados por la organización.

8.4. Distancia 5K – Atletismo

La premiación se realizará por categorías de edad y género. No habrá categoría general.

Se contemplan siete (7) categorías en total. Los premios en efectivo para los tres primeros lugares de cada categoría y género serán los siguientes:

- **Primer lugar:** $100.000 COP.

- **Segundo lugar:** $80.000 COP.
- **Tercer lugar:** $70.000 COP.

Los rangos de edad de las siete categorías deberán ser definidos y publicados oficialmente por la organización.

8.5. Distancia 2K – Atletismo recreativo y familiar

La premiación se realizará por categorías de edad y género, mediante obsequios entregados por los patrocinadores.

No habrá premios en efectivo.

Las categorías previstas son:

- De 4 a 6 años.
- De 7 a 9 años.
- De 10 a 12 años.

8.6. Entrega de premios en efectivo

La premiación en efectivo será entregada a los ganadores durante el evento, conforme a los resultados oficiales y a los procedimientos de validación establecidos por la organización.

La elegibilidad para recibir premios estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de inscripción, edad, categoría y participación, así como a la verificación de los resultados.

La organización podrá solicitar los documentos necesarios para verificar la identidad y la elegibilidad de los ganadores.

ARTÍCULO 9. OBLIGACIONES Y CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes deberán cumplir las siguientes disposiciones:

1. **Condiciones de salud.** Se recomienda consultar con un profesional de la salud antes del evento, especialmente cuando existan antecedentes médicos o condiciones que puedan aumentar los riesgos asociados al esfuerzo físico.
2. **Hidratación.** Llegar debidamente hidratados y utilizar responsablemente los puntos de hidratación habilitados por la organización.
3. **Cumplimiento del recorrido.** Completar el recorrido oficial de la modalidad inscrita, respetando la señalización y los puntos de control. El incumplimiento podrá dar lugar a la descalificación, conforme a los criterios publicados.

4. **Identificación.** Portar el número oficial asignado, visible en la parte delantera de la camiseta durante la competencia.
5. **Uso personal del número.** No prestar, intercambiar, reproducir ni utilizar números asignados a otros participantes. El uso irregular del número podrá dar lugar a la descalificación de las personas involucradas.
6. **Información de inscripción.** Suministrar datos correctos y no alterar la información que pueda afectar la identificación, la clasificación o la elegibilidad para la premiación.
7. **Horarios.** Ingresar al corral correspondiente dentro de los horarios establecidos y respetar las instrucciones de salida y llegada.
8. **Respeto y convivencia.** Mantener un comportamiento respetuoso hacia los demás participantes, el personal operativo, los voluntarios, los organizadores y los asistentes.
9. **Instrucciones de seguridad.** Acatar las indicaciones de la organización, los equipos de apoyo y las autoridades competentes.
10. **Número y chip de cronometraje.** No doblar, cortar, modificar ni manipular el número o el chip. La organización no garantiza la lectura correcta del tiempo cuando estos elementos hayan sido alterados o utilizados de forma inadecuada.
11. **Visibilidad del número.** Evitar que prendas, sistemas de hidratación u otros elementos cubran el número de competencia.
12. **Servicios para inscritos.** Los servicios operativos, de cronometraje y de atención previstos para los participantes estarán sujetos a las condiciones de inscripción e identificación oficial. La organización determinará las medidas de atención aplicables en situaciones de emergencia, de acuerdo con los protocolos correspondientes.
13. **Tiempos límite.** Respetar los tiempos límite de llegada. Una vez habilitadas las vías o cerrado el dispositivo operativo, los participantes deberán seguir las instrucciones del personal responsable.
14. **Medallas.** La entrega de medallas estará sujeta a las condiciones oficiales de participación y a la disponibilidad prevista para cada inscrito. No se entregarán medallas duplicadas por una misma inscripción.
15. **Distancia inscrita.** Participar en la distancia registrada. La participación en una distancia diferente no dará derecho automático a clasificación o premiación en esa modalidad.

16. **Cronometraje y resultados.** Revisar los resultados oficiales y reportar oportunamente cualquier inconsistencia, aportando la información necesaria para su verificación.
17. **Guardarropa.** Utilizar el servicio de guardarropa, si se encuentra habilitado, dentro de los horarios y bajo las condiciones que comunique la organización. El horario previsto es de 5:00 a. m. a 10:30 a. m.
18. **Vehículos y pertenencias.** Tomar las medidas necesarias para proteger los objetos personales. Las condiciones de custodia y responsabilidad aplicables a los vehículos y las pertenencias deberán consultarse en la información oficial del evento.
19. **Uso de instalaciones.** Respetar las instalaciones de Comfandi Pance, las zonas delimitadas y las normas ambientales, evitando arrojar residuos fuera de los lugares dispuestos para ello.
20. **Conductas antideportivas.** Abstenerse de incurrir en fraude, suplantación, agresiones, conductas discriminatorias o cualquier comportamiento que comprometa la seguridad y el normal desarrollo de la carrera.
21. **Atención de emergencias.** Informar al personal de apoyo sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo la integridad propia o la de otros participantes.
22. **Resultados sin registro.** Cuando un participante considere que su tiempo no fue registrado correctamente, deberá presentar su reclamación dentro del plazo previsto en el artículo 10, aportando las evidencias disponibles. La organización evaluará el caso y determinará si procede una corrección manual de los resultados.
23. **Cancelación o modificación.** En caso de suspensión, aplazamiento o modificación por fuerza mayor, caso fortuito, condiciones climáticas, situaciones de seguridad o decisiones de las autoridades, se aplicarán los procedimientos y las condiciones comunicados oficialmente, de conformidad con la normativa vigente.

El incumplimiento de las disposiciones de este artículo podrá dar lugar a advertencias, restricciones de participación o descalificación, según la gravedad de la conducta, las circunstancias del caso y las reglas oficiales de competencia, respetando las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 10. RECLAMOS Y RESULTADOS

Los participantes podrán presentar reclamaciones relacionadas con los tiempos, las clasificaciones y el cumplimiento de las condiciones de competencia.

Las reclamaciones deberán formularse dentro de los quince (15) minutos siguientes a la publicación oficial de los resultados correspondientes.

El canal de atención será el WhatsApp oficial de Juancho Correlón:

https://bit.ly/WhatsAppJuancho

La reclamación deberá identificar al participante, la modalidad, la situación reportada y las evidencias disponibles.

La organización revisará la información y comunicará la decisión correspondiente a través de los canales habilitados.

Los ajustes de resultados estarán sujetos a la verificación de los registros de cronometraje, los controles del recorrido y las demás evidencias disponibles.

ARTÍCULO 11. DECLARACIÓN DE RIESGOS, RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIONES

La participación en la Carrera RunBike 2026 implica la realización de una actividad física que puede conllevar riesgos inherentes, entre ellos caídas, lesiones, fatiga, deshidratación y otros incidentes asociados al esfuerzo físico, las condiciones ambientales y las características del recorrido.

Al inscribirse, cada participante declara que ha leído la información del evento, que comprende la naturaleza de la actividad y que participará voluntariamente, teniendo en cuenta sus condiciones físicas y las recomendaciones de salud pertinentes.

Los participantes se comprometen a cumplir las instrucciones de seguridad y a informar al personal correspondiente sobre cualquier situación que pueda afectar su integridad o la de otras personas.

En el caso de menores de edad, las autorizaciones deberán ser otorgadas por su padre, madre o representante legal, de acuerdo con las condiciones establecidas por la organización y la legislación aplicable.

La organización adoptará las medidas de prevención, coordinación y atención que correspondan conforme a sus obligaciones legales y a los protocolos aplicables al evento.

Las condiciones de responsabilidad de los organizadores, patrocinadores, colaboradores, contratistas y demás entidades vinculadas se interpretarán de conformidad con la legislación vigente. Ninguna disposición de este reglamento se entenderá como una exclusión de responsabilidad cuando esta no sea legalmente admisible, ni como una renuncia a derechos irrenunciables de los participantes.

11.1. Uso de imagen

La autorización para el uso de imágenes, fotografías, videos, voz y demás registros audiovisuales del evento deberá gestionarse conforme a las condiciones informadas a los participantes y a las autorizaciones que resulten necesarias.

Cuando corresponda, se solicitará una autorización expresa que identifique las finalidades del uso, los canales de difusión y las condiciones aplicables, con especial atención a los participantes menores de edad.

La participación en el evento no sustituye las autorizaciones específicas que resulten legalmente necesarias para determinados usos de la imagen.

11.2. Tratamiento de datos personales

Los datos personales suministrados durante la inscripción y la participación serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012, sus normas reglamentarias y la política de tratamiento de datos personales aplicable.

Los participantes podrán consultar la política de tratamiento de datos y los canales habilitados para ejercer sus derechos como titulares de la información.

La recolección y el tratamiento de datos deberán limitarse a las finalidades informadas y cumplir los requisitos de autorización y demás obligaciones previstas en la normativa aplicable.

11.3. Modificaciones del evento

La organización podrá adoptar las medidas necesarias para modificar, aplazar, suspender o cancelar el evento cuando existan circunstancias justificadas que afecten su seguridad, viabilidad o desarrollo.

Estas circunstancias podrán incluir fuerza mayor, caso fortuito, condiciones climáticas adversas, riesgos para los participantes, decisiones de las autoridades competentes u otras situaciones que impidan o hagan inconveniente la realización del evento en las condiciones previstas.

La organización evaluará las medidas operativas que correspondan y comunicará las decisiones y las condiciones aplicables a los participantes por los canales oficiales, de conformidad con la normativa vigente.

Las consecuencias sobre las inscripciones, los pagos y los servicios contratados se determinarán conforme a las condiciones aplicables y a los derechos reconocidos por la legislación vigente.

11.4. Conducta y permanencia

La organización podrá adoptar medidas frente a comportamientos que comprometan la seguridad, la convivencia o el desarrollo de la carrera, respetando los derechos de los participantes y las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 12. RESTRICCIÓN DE INGRESO DE MASCOTAS

Por razones de seguridad, bienestar animal y organización logística, no se permitirá el ingreso de mascotas a las áreas del evento, incluidos los recorridos y las zonas operativas, conforme a las condiciones de acceso de Comfandi Pance.

No estará permitido dejar mascotas amarradas o desatendidas en los accesos, las entradas o los espacios exteriores del recinto.

Los asistentes deberán cumplir las indicaciones del personal de control de ingreso y las disposiciones aplicables al lugar.

Las excepciones legalmente exigibles, cuando correspondan, deberán gestionarse conforme a los procedimientos de acceso aplicables.

La organización agradece la comprensión y colaboración de los participantes para garantizar un entorno seguro y respetuoso para todos.

ARTÍCULO 13. DIRECCIÓN DEL EVENTO

La dirección de la organización estará a cargo de Mario Casasfranco, en representación de la Asociación Juancho Correlón, conforme a las funciones y responsabilidades asignadas para el evento.

Las comunicaciones oficiales, las decisiones operativas y las actualizaciones de información serán divulgadas a través de los canales oficiales de la organización.

ARTÍCULO 14. FOTOGRAFÍA Y REGISTRO AUDIOVISUAL

Durante la Carrera RunBike 2026 podrán realizarse registros fotográficos y audiovisuales con fines informativos, deportivos y promocionales, de conformidad con las autorizaciones y condiciones legales aplicables.

Las fotografías generales del evento podrán consultarse a través de los canales oficiales de Amigos Juancho Correlón en Facebook y de Juancho Correlón en Instagram, según la disponibilidad del material.

La organización prevé ofrecer fotografías personalizadas mediante un servicio de reconocimiento facial, con un valor anunciado de $40.000 COP, disponibles aproximadamente entre veinticuatro (24) y cuarenta y ocho (48) horas después de la carrera.

La disponibilidad, el precio, las condiciones de compra y el funcionamiento del servicio estarán sujetos a la información que publique el proveedor correspondiente.

El tratamiento de fotografías, datos biométricos u otros datos personales asociados a estos servicios deberá ajustarse a la legislación vigente y a las autorizaciones que correspondan. La información sobre las finalidades del tratamiento, el responsable, los canales para ejercer los derechos de los titulares y las condiciones del servicio deberá estar disponible para los interesados.

DISPOSICIÓN FINAL

La inscripción en la Carrera RunBike Comfandi – Juancho Correlón 2026 implica el conocimiento de este reglamento y el compromiso de cumplir las disposiciones aplicables a la modalidad elegida, sin perjuicio de los derechos que reconozca la legislación vigente.

La organización publicará oportunamente las actualizaciones, los recorridos definitivos, las categorías oficiales y las instrucciones operativas necesarias para el adecuado desarrollo del evento.

Comfandi y Juancho Correlón agradecen a todos los participantes por hacer parte de esta experiencia que promueve el deporte, la integración familiar y el respeto por la naturaleza.

COMFANDI Y ASOCIACIÓN JUANCHO CORRELÓN
Carrera RunBike 2026
Domingo, 8 de noviembre de 2026
Instalaciones de Comfandi Pance